

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	Secretaría de Interior
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	Secretario de Interior
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	YESID SALOMÓN TURBAY PEREIRA
2. N° de proceso en el plan de compras:	80111600	
3. N° BPIN (Proyectos de inversión)	210020 - 2021002080050	
4. Descripción de la necesidad a satisfacer:	Que el artículo segundo de la Constitución Política de Colombia, dispone que <i>"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."</i> Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, dispone que la función pública administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad. El Departamento del Atlántico, como Entidad Territorial del Orden Departamental, tiene como misión <i>"...ofrecer a su comunidad la oportuna, adecuada y necesaria prestación de todos los servicios públicos y sociales, mediante la utilización de las técnicas de la planeación del desarrollo económico y social, ... respetando los procesos participativos de la sociedad civil, así como el respeto y la promoción de los deberes y derechos ciudadanos plasmados en la Constitución Política."</i> La Secretaría del Interior, tiene como propósito principal planear, gestionar y desarrollar programas, proyectos y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad Atlánticense, para lo cual requiere realizar una serie de actividades operativas y logísticas, lo que hace necesario la contratación de personas naturales para que apoyen el desarrollo de la gestión administrativa en las diferentes áreas de esta dependencia. Para el Departamento Del Atlántico, como Entidad Territorial, es prioridad el fortalecimiento de barreras sociales y culturales frente a la trasgresión de la ley, el apoyo a la convivencia pacífica y la tramitación concertada de conflictos, buscando garantizar la vida e integridad de la población Atlánticense, reduciendo los niveles de violencia, intolerancia e inseguridad, sin descuidar las acciones coercitivas frente al delito y la violencia común. De acuerdo al Informe Departamental de Seguridad y Convivencia Ciudadana; emitido por el Departamento Nacional de Planeación; Dirección Justicia, Seguridad y Gobierno de mayo de 2020; <i>"...el mejoramiento de la seguridad y la convivencia no se logra exclusivamente con estrategias de carácter policivo. Se requiere de apuestas integrales que involucren a varios sectores. Las estrategias sociales, culturales, educativas, entre otras, se deben implementar de la mano con acciones para controlar el delito. Así mismo, la seguridad y la convivencia debe ser un compromiso de todos. Por ello, se debe fortalecer el respaldo comunitario a las estrategias implementadas por los gobiernos locales y nacionales y trabajar en la corresponsabilidad que tienen los ciudadanos en el mejoramiento de la seguridad y la convivencia.</i>	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

La seguridad ciudadana se concibe como el ... *conjunto de acciones integrales que buscan proteger de manera efectiva a los ciudadanos, tanto de los delitos como de los comportamientos que afectan su integridad física y material, dentro del marco del respeto a las normas establecidas*¹.

De acuerdo a la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, señala en las líneas de la misma, como prioridad la prevención; Como el centro del esfuerzo gubernamental, sin obviar que se necesita la efectiva sanción de los delitos y de medidas correctivas frente a los comportamientos contrarios a la convivencia; indicando en la línea de Prevención, como *un elemento transversal de todas las iniciativas de esta Política y es el enfoque articulador de las diferentes entidades del Estado que concurren a su ejecución, tanto en materia de convivencia como en seguridad ciudadana*, estableciendo en la línea 7.20, Nueva arquitectura institucional para la convivencia y la seguridad; señala entre otras la pauta de Responsabilidad institucional en materia de convivencia y seguridad ciudadana; dado que siendo una sola Política, *el Ministerio del Interior tiene la responsabilidad de liderar la ejecución de la Política en materia de convivencia y de orden público, para lo cual deberá articular a los gobiernos distritales, departamentales y municipales a la misma*.

De acuerdo al Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Acceso a la Justicia del Departamento del Atlántico, 2020 – 2023, dentro del capítulo 4, encontramos las siguientes líneas de acción:

- 4.1. Prevención de la violencia interpersonal;
- 4.2. Línea 2: Fortalecimiento institucional;
- 4.3. Línea Estratégica: Control del delito;
- 4.4. Gestión del conocimiento.

En la línea estratégica No 3; Servicios de convivencia y justicia más cercanos al ciudadano Control del Delito, El Departamento del Atlántico, tiene como propósito mediante esta estrategia garantizar que los habitantes del departamento dispongan de mejores servicios para atender los problemas de convivencia y garantizar el acceso a la justicia. Para lo cual, y atendiendo los lineamientos de política pública del orden nacional la gobernación ejecuta acciones, coordina acciones interinstitucionales y co-financia inversiones, previo estudio de necesidades, con la Policía Nacional de Colombia, Fiscalía General de la Nación, Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia y alcaldías municipales del Departamento, para lo cual, tiene varias estrategias en materia de seguridad y convivencia.

En el Plan de Desarrollo Departamental 2020- 2023, Atlántico para la gente, en el Eje 3, Bienestar, que propende por “Trabajar por el cuidado del medio ambiente y la tranquilidad de nuestra gente”; en Materia de Seguridad establece que *...El Departamento del Atlántico requiere de medidas inmediatas para mejorar la percepción de seguridad de sus habitantes, es por ello que en el próximo cuatrienio, la prevención será el motor de construcción de una sociedad más segura, instar por el respeto a la ley y determinar los factores de riesgo que se presentan en el entorno de desarrollo social inmediato de nuestros habitantes permitirá que los planes y programas establecidos en el Plan de Desarrollo para la gente, fortalezcan la convivencia; apoyen el sistema judicial y ayuden a garantizar la eficiencia en la prestación de los servicios policiales y judiciales, con el fin generar*

¹ El Banco Interamericano de Desarrollo señala que el concepto de seguridad ciudadana fue adoptado en la región durante la década de 1990, cuando los países de América Latina y el Caribe realizaron transiciones hacia sistemas democráticos. En este momento, se buscó un concepto alternativo al de seguridad pública, que se refería a la seguridad física de las personas y los bienes. El nuevo concepto permitió abordar acciones que se interrelacionaban para alcanzar la reducción del crimen y el aumento del sentido de ciudadanía

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	<i>confianza en todos los ciudadanos que habitan el territorio atlanticense; en el artículo 56 del Plan denominado “Promoción al acceso a la justicia y métodos de resolución de conflictos”; con indicador de que apuntan a desarrollar acciones para promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano y la resolución pacífica de conflictos.</i> Como consecuencia de lo anterior es prioridad para el Departamento del Atlantico la promocion al acceso a la justicia y de los metodos de resolucion de confcitos, como mecanismo para el acceso a la justicia cercana al ciudadanao, buscando garantizar la vida e integridad de la población Atlanticense, reduciendo los niveles de violencia, intolerancia e inseguridad, sin descuidar las acciones coercitivas frente al delito y la violencia común; para lo cual requiere un equipo interdisciplinario que apoye y acompañe a la Secretaria de Interior, en la implementación y seguimiento de los programas relacionados con los proyectos relacionados con la promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano, de acuerdo con los lineamientos de la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana en el departamento del Atlántico. En la medida que la Planta de personal no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo a certificación expedida por la Subsecretaria de Talento Humano, es necesario contratar los servicios de personas naturales, que proporcionen conocimientos y experiencia necesarios para la ejecución estos procesos y actividades conforme a lo planteado en el presente estudio previo.								
5. Objeto contractual (descripción general):	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA MARCO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.								
6. Clasificación UNSPSC:	<table><tr><td>ITEM</td><td>Clasificación UNSPSC</td><td>Producto</td></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL</td></tr></table>			ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto							
1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL							
7. Especificaciones para la vinculación de contratista:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar si se trata de persona natural o jurídica, formación académica, experiencia.		N/A						
	CONTRATISTAS PLURALES		VER CUADRO ANEXO						
8. Obligaciones del Contratante:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.								
9. Obligaciones generales del Contratista:	1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales. 3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia								

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	responsabilidad. 5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas. 6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones. 8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados. 9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.	
10. Obligaciones específicas del Contratista:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (relacionar las obligaciones específicas las cuales deben ser concordantes con la propuesta)	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	VER CUADRO ANEXO
11. Plazo de Ejecución:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el plazo del contrato el cual deberá expresarse en meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	VER CUADRO ANEXO
12. Lugar de Ejecución (indicar el sitio o sitios donde el contratista prestará sus servicios):	BARRANQUILLA Y DEMÁS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTÍCO	
13. Modalidad de Selección:	Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.	
	Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.	
14. Capacidad Jurídica:	• Propuesta • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas • Copia de Cédula de Ciudadanía • Registro Único Tributario – RUT debidamente actualizado 2021. • Copia de la Tarjeta Profesional y/o matrícula, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia. • Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	acuerdo con la normatividad aplicable. Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (En el caso de los abogados) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional Copia del Diploma de Grado, acorde con la actividad a contratar Copia del Diploma de Postgrado, en caso que sea requerido. Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013) Certificación Bancaria.																	
15. Valor Estimado del contrato:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (Indicar el valor del contrato el cual debe incluir todos los impuestos directos e indirectos, y considerar la duración del mismo).		N/A															
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)		El valor estimado DE LA SIGUIENTE CONTRATACION es de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETESCIENTOS PESOS M/L (\$119.960.700) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. Para el valor individual de cada uno de los contratistas (ver cuadro anexo).															
			<table><tr><th>tem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>2.3.2.02.02.008.014-</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</td><td>10 SECRETARIA DEL INTERIOR</td><td>2202-RPDE - Tasa de Seguridad</td><td>\$ 119 960.700</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 119 960.700</td></tr></table>	tem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.008.014-	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10 SECRETARIA DEL INTERIOR	2202-RPDE - Tasa de Seguridad	\$ 119 960.700	TOTAL		
tem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor													
1	2.3.2.02.02.008.014-	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10 SECRETARIA DEL INTERIOR	2202-RPDE - Tasa de Seguridad	\$ 119 960.700													
TOTAL					\$ 119 960.700													
16. Forma de Pago:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (los honorarios de los contratistas se pagarán mensualmente de acuerdo a la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).		N/A															
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)		VER CUADRO ANEXO															

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

17. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	<table border="1"> <tr> <td>NUMERO:</td> <td>202202319</td> </tr> <tr> <td>VALOR:</td> <td>\$ 120.000.000</td> </tr> <tr> <td>FECHA:</td> <td>14/09/2022</td> </tr> </table>	NUMERO:	202202319	VALOR:	\$ 120.000.000	FECHA:	14/09/2022		
NUMERO:	202202319								
VALOR:	\$ 120.000.000								
FECHA:	14/09/2022								
18. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):	<table border="1"> <tr> <td>Nombre del funcionario:</td> <td>JAIME DAVID NAVARRO HERRERA</td> </tr> <tr> <td>Identificación del funcionario:</td> <td>8.648.262</td> </tr> <tr> <td>Cargo del funcionario:</td> <td>Subsecretario de Participación Comunitaria y Convivencia código 045, grado 05</td> </tr> <tr> <td>Dependencia:</td> <td>Secretaría de Interior</td> </tr> </table>	Nombre del funcionario:	JAIME DAVID NAVARRO HERRERA	Identificación del funcionario:	8.648.262	Cargo del funcionario:	Subsecretario de Participación Comunitaria y Convivencia código 045, grado 05	Dependencia:	Secretaría de Interior
Nombre del funcionario:	JAIME DAVID NAVARRO HERRERA								
Identificación del funcionario:	8.648.262								
Cargo del funcionario:	Subsecretario de Participación Comunitaria y Convivencia código 045, grado 05								
Dependencia:	Secretaría de Interior								
19. Análisis del Riesgo:	VER ANEXO								
20. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.								
FIRMAS Y APROBACIONES									
Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE: YESID SALOMON TURBAY PEREIRA								
	CARGO: SECRETARIO DEL INTERIOR								
	FECHA: Septiembre de 2022								
	FIRMA: 								
Firma responsable (Secretario de despacho)	NOMBRE: YESID SALOMON TURBAY PEREIRA								
	CARGO: SECRETARIO DEL INTERIOR								
	FECHA: Septiembre de 2022								
	FIRMA: 								

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

CUADRO ANEXO

NOMBRE DEL CONTRATISTA	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO	FORMA DE PAGO
DARIT GARCERANT ACOSTA	Bachiller con seis meses (6) meses de experiencia en el sector público o privado	- Brindar apoyo en la implementación de mecanismos que permitan una mayor cobertura en la promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano, de acuerdo con los lineamientos de la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana en el departamento del Atlántico. - Brindar apoyo en las gestiones administrativas para la implementación de las estrategias desarrolladas en la promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano. - Apoyo en el seguimiento a los indicadores de gestión frente a los planes, programas y proyectos a cargo de la Secretaría del Interior materia de promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano. - Las demás actividades señaladas por el supervisor del contrato.	SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS ML (\$6.396.300)	Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Dos pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTOS PESOS (\$2.132.100,00) y un pago final el 31 de diciembre de 2022; por valor de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTOS PESOS (\$2.132.100,00) . Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
YAIR ALEJANDRO LOPEZ TERAN	Bachiller con experiencia mínima de 8 meses de experiencia en el sector público o privado	- Brindar apoyo administrativo en los eventos organizados por la secretaria del interior en la promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano. - Brindar apoyo en procesos de socialización de los proyectos, planes y programas de promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano, ejecutados por el Departamento del Atlántico. - Brindar apoyo en el proceso de articulación con otras dependencias y entidades para promover los proyectos de acceso a la justicia cercana al ciudadano; implementados por la Gobernación del Atlántico, a través de la Secretaria de Interior. - Brindar apoyo en la recolección y generación de archivos, material de registro, fichas, fotografías y demás documentos en desarrollo de los proyectos y planes de promoción del acceso a la justicia cercana al	SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$7.995.300)	Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Dos pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTOS PESOS (\$2.665.100,00) y un pago final el 31 de diciembre de 2022; por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTOS PESOS (\$2.665.100,00) . Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

		ciudadano. 5. Las demás actividades señaladas por el supervisor del contrato.			
HILARIO BUSTILLO BOLIVAR	Persona Natural bachiller, con experiencia mínima de 24 meses en materia administrativa en el sector público y privado.	1. Brindar apoyo en el desarrollo de las distintas actividades a cargo de la secretaria del interior relacionadas con el objeto contractual 2. Brindar apoyo operativo en el desarrollo de las reuniones a realizar, derivadas de los programas relacionados con promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano. 3. Asistir en la generación de archivos, material de registros documentales cuando se le solicite. 4. Brindar apoyo y acompañamiento en los procesos implementados por la secretaria del interior en el mejoramiento de las estrategias para la promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano. 5. Brindar apoyo administrativo y realizar recomendaciones para lograr celeridad y eficacia en los procesos a desarrollar 6. Brindar apoyo en los procesos de socialización de las estrategias referentes a la promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano. 7. Las demás actividades señaladas por el supervisor del contrato.	ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS (\$11.193.300)	Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Dos pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTOS PESOS (\$3.731.100,00) , y un pago final el 31 de diciembre de 2022; por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTOS PESOS (\$3.731.100,00) . Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
DAIRO OLIVO CABRERA	Profesional en derecho, con experiencia mínima de 16 meses en materia administrativa en el sector público y privado, en ejercicio de la profesión.	1. Brindar Apoyo a la secretaria del Interior en el seguimiento e implementación de las actualizaciones del ordenamiento jurídico relacionado con los mecanismos de promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano. 2. Brindar apoyo en la revisión jurídica de los proyectos a desarrollar para la promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano. 3. Brindar apoyo en la proyección de documentos, conceptos, e informes solicitados por el Secretario de Interior, relacionados con la ejecución de los proyectos de promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano. 4. Brindar apoyo jurídico en el diseño de estrategias que mejoren la atención a la comunidad en el marco de la promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano.	ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS (\$11.193.300)	Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Dos pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTOS PESOS (\$3.731.100,00) , y un pago final el 31 de diciembre de 2022; por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTOS PESOS (\$3.731.100,00) . Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
NELSON JESUS ASHTON	Formación técnica	1. Brindar apoyo a la secretaria del Interior en la elaboración de los informes	ONCE MILLONES	Hasta el 31 de	Dos pagos mensuales iguales por valor de TRES

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

ARRIETA	profesional en Administración de Empresas y/o mínimo 6 semestres cursados en carrera profesional, con mínimo 18 meses de experiencia en el sector público o privado.	financieros de los programas derivados de la promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano. 2. Brindar apoyo a la Secretaria del Interior en la revisión de presupuestos de los planes, programas y proyectos para la promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano. 3. Brindar apoyo en el seguimiento de los proyectos que le sean asignados. 4. Brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de las actividades y jornadas especiales de atención y orientación implementadas en el marco del programa de promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano. 5. Las demás actividades señaladas por el supervisor del contrato.	CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS (\$11.193.300)	diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO PESOS (\$3.731.100,00) , y un pago final el 31 de diciembre de 2022; por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO PESOS (\$3.731.100,00) . Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
JORGE MARIO BUSTILLO DE LA ROSA	Profesional en Ingeniería Industrial o afines. Experiencia relacionada de 22 meses en el ejercicio de su profesión o en actividades relacionadas con el objeto contractual.	1. Brindar acompañamiento administrativo y organizacional para el mejoramiento de los procesos desarrollados por la Secretaria de Interior en el marco de los proyectos de promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano. 2. Brindar apoyo administrativo y realizar recomendaciones para lograr celeridad y eficacia en los procesos a desarrollar, frente a los planes, programas y proyectos a cargo de la secretaria del interior para la los proyectos de promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano, en el marco de la Política Publica de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 3. Brindar apoyo en el seguimiento a los indicadores de gestión frente a los planes, programas y proyectos a cargo de la secretaria del interior para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana y la promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano 4. Brindar apoyo en los procesos internos administrativos para el mejoramiento de los sistemas de gestión de calidad en el marco de los planes, programas y proyectos a cargo de la secretaria del interior para la los proyectos de promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano con miras al fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana del Departamento.	DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$12.792.600)	Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Dos pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$4.264.200,00) y un pago final el 31 de diciembre de 2022; por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$4.264.200,00) . Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

		5. Brindar apoyo administrativo y realizar recomendaciones para optimizar los recursos Humanos, físicos y económicos en el marco de las estrategias a desarrollar para la promoción de los planes, programas y proyectos del acceso a la justicia cercana al ciudadano ante los usuarios y demás entidades necesarias para su ejecución. 6. Brindar apoyo y Acompañamiento en el desarrollo de las actividades y jornadas especiales de atención y orientación descentralizadas realizadas por el programa de promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano.			
MAX ARMANDO ZABARAIN AVENDAÑO	Título profesional en derecho Con experiencia mínima de 24 meses en el ejercicio de la profesión.	1. Brindar apoyo jurídico en el desarrollo de los programas, planes y estrategias de promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano. 2. Apoyo en la proyección de respuestas a peticiones quejas y reclamos en el marco del objeto. 3. Hacer las recomendaciones y el seguimiento a las actividades desarrolladas en virtud de la Política pública de seguridad y convivencia ciudadana y mecanismos de justicia cercana al ciudadano. Ejecutada por el Departamento del atlántico. 4. Brindar apoyo y asesorar jurídicamente en las actividades derivadas del programa entornos de Justicia Cercana al Ciudadano, 5. Brindar apoyo en la proyección y revisión de actos administrativos requeridos en el marco de los programas, planes y estrategias de promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano. 6. Brindar apoyo en el diseño de estrategias que mejoren la atención a la comunidad en la implementación de los planes, programas y proyectos de promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano. 7. Brindar apoyo en el proceso de elaboración de informes, en temas relacionados con la promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano. 8. Formular sus recomendaciones frente a asuntos jurídicos que le sean consultados en el marco de los programas, planes y estrategias de promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano.	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$14.391.600)	Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Dos pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$4.797.200, 00) y un pago final el 31 de diciembre de 2022; por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$4.797.200, 00). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

LUIS GREGORIO OBREGON ILIAS	Profesional en administración de empresas, especialista en gestión financiera publica, con 24 meses de experiencia en el sector público o privado.	1. Brindar apoyo en la revisión financiera de los proyectos a desarrollar por la secretaria respecto a la promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano, en el Departamento del Atlántico. 2. Brindar apoyo en la proyección de documentos, estadísticas, análisis financieros, conceptos, e informes solicitados por el secretario de Interior, relacionados con la ejecución de los proyectos de promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano. 3. Brindar apoyo en el diseño de estrategias que moderen el gasto o su distribución en los proyectos ejecutados en el Departamento, para mejora de la atención a la comunidad en el marco de la promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano. 4. Brindar apoyo en el seguimiento de los proyectos que le sean asignados, en la revisión de los presupuestos en las propuestas presentadas, en los informes financieros presentados por los contratistas en los programas de seguridad y convivencia ciudadana. 5. Brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de las actividades y jornadas especiales de atención y orientación implementadas en el marco del programa de promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano 6. Brindar apoyo financiero en las actividades tendientes a rendir informes en cuanto al balance de los contratos ejecutados dentro de los proyectos de promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano. 7. Apoyar en la respuesta frente a las peticiones formuladas relacionadas con los proyectos de promoción del acceso a la justicia	VEINTE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$20.085.000)	Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Dos pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$6.695.000, 00) y un pago final el 31 de diciembre de 2022; por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$6.695.000, 00). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
---	---	--	--	---	---

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

		cercana al ciudadano.			
ROBIN GONZALEZ PEDROZA	Formación profesional en contaduría o afines, con especialización en Gobiernos y Asuntos Públicos. Experiencia mínima de 30 meses en el ejercicio de su profesión en el sector público o privado	1. Brindar apoyo financiero y contable en las actividades y procesos administrativos tendiente a la socialización de los proyectos de promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano ejecutados por el Departamentos del Atlántico. 2. Formular sus recomendaciones frente a asuntos financieros y contables que le sean consultados en el marco de los proyectos, planes y estrategia respecto a la promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano. 3. Brindar apoyo en el proceso administrativo tendiente a la socialización del programa de acceso a la justicia cercana al ciudadano en el Departamentos del Atlántico. 4. Asistir en la generación de archivos, material de registros, fotografías, documentos cuando se le solicite. 5. Acompañar el desarrollo de las actividades y jornadas especiales de atención y orientación descentralizadas realizadas por el programa de promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano. 5. Brindar apoyo financiero en las actividades tendientes a rendir informes en cuanto al balance de los contratos ejecutados dentro de los proyectos de promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano. 6. Apoyar en la respuesta frente a las peticiones formuladas relacionadas con los proyectos de promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano. 7. Las demás actividades señaladas por el supervisor del contrato.	VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$24.720.000)	Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Dos pagos mensuales iguales por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$8.240.000,00) y un pago final el 31 de diciembre de 2022 por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$8.240.000,00) . Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.